



Teinte marañón.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Señor

Joseph Robles. Perino destituido viudo de Ana Lopez de la felix
guia de Señor San Joseph, puesto a los pies de V. Conclavendim
a mi mayor benexacion = Dijo que me es indispensable hacer pre
sente ala Superior Consideracion de V. como en las primeras suer
tes de soldado militar, metico como uno de ellos para pasar a
el Real servicio, y haviendo lo executado de exceder el enlazado de
balanza por una causa de sentenencia, en dos años de Presidio a las
plazas de oxen por tiempo de tres años, agrado ala artilleria, y ha
biendo cumplido el tiempo, se me concedio por Joseph Ballero Gene
ral en esta Plaza, licencia para que me retirare a las casas de mi abi
tacion, la que puse en manos de algunos de los canalleros, capitulados para
que le diesen presente, a V. y haviendo solicitado su enajena, no se en
quien me la venden, ni me consta, si llego a haberse, por V. y merced
de de V. para acreditar la excepcion con que me alto, para que no me
apremie a el Real servicio, por la notoria falta que hago en las casas de
mi abitacion, y con especialidad adn hijos que aforos, que me angue
dado de el ma memento, si se me mas ampara que el otro, por lo que
pido Suplico = A V. si digna e ingratia que en el caso de constar
en los libros capitulares de licencia o de haberse me concedido

